



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TERAPEUTA OCUPACIONAL, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE.

El Tribunal de Selección de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Terapeuta Ocupacional de la Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de concurso-oposición en turno libre, designado por Decreto 2025-3467, en sesión celebrada el 25 de febrero del 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la valoración provisional de méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición y han presentado la documentación relativa a la misma en tiempo y forma, tal y como se detalla en el Anexo I de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en la Base 6.2.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la web y los tablones de anuncios físico y digital de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para la presentación de alegaciones a la valoración provisional del concurso de méritos anteriormente referenciado.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la web y los tablones de anuncios físico y digital de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para general conocimiento.

En Ávila,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPLENTE**

Fdo. Héctor Costa Rodríguez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Clara Victoria González Encomienda

Contra la presente resolución, por tratarse de un acto de trámite, no cabe interponer ningún recurso administrativo; aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar las alegaciones que tengan por convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.





ANEXO I
CALIFICACIONES PROVISIONALES FASE DE CONCURSO

	TOTAL FASE CONCURSO	FASE CONCURSO (40%)
DAVID PÉREZ MARTÍN	7,00	2,80
ANDREA GALA GARCÍA	7,00	2,80
LORENA JIMÉNEZ NIETO	7,00	2,80
ALBA GARCÍA SEGOVIA	6,00	2,40
KENYA ANDREINA SAMANIEGO LALANGUI	7,00	2,80
MONA LISA HORDILA	5,00	2,00
COVADONGA NIETO MUÑOZ	6,00	2,40
SUSANA RODRÍGUEZ NIETO	6,00	2,40
SONSOLES JIMÉNEZ JIMÉNEZ	5,00	2,00
IRENE GÓMEZ GONZÁLEZ	5,00	2,00
MARTA BLANCO LORENZO	5,00	2,00
ESTELA NATALIA SANTAMARIA AUSIN	5,00	2,00
ALMA MARÍA GALÁN OTERO	6,00	2,40
JONATAN MUÑOZ MATEOS	5,00	2,00
BEGOÑA FRANCOS RUIZ DE OLANO	6,00	2,40
ANA ISABEL BERZAL LÓPEZ	4,75	1,90
BEATRIZ GARCÍA DEL BARRIO	3,60	1,44
MIRIAN LOPEZ SANCHEZ	3,85	1,54
BEATRIZ CALZADA ANDRÉS	3,25	1,30

